

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°077-2024-GG-ADINELSA

APROBACIÓN DE LA OCTAVA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2024

San Juan de Miraflores, 26 de agosto de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 192-2024-DLOG-ADINELSA, de fecha 23.08.2024, del Departamento de Logística, el Certificado de Crédito Presupuestario N° 068-2024, de fecha 21.08.2024, el Certificado de Crédito Presupuestario N° 069-2024, de fecha 22.08.2024, el Informe Legal N.º 00126-2024-GL-ADINELSA, de fecha 26.08.2024, de la Gerencia Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2024-ADINELSA de fecha 11 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2024, el cual consta de cincuenta y cinco (55) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2024-ADINELSA de fecha 17 de enero del 2024, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 031-2024-ADINELSA de fecha 06 de marzo del 2024, se aprobó la segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 040-2024-ADINELSA de fecha 04 de abril del 2024, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 050-2024-ADINELSA de fecha 06 de junio del 2024, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 066-2024-ADINELSA de fecha 31 de julio del 2024, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2024;

Firmas de aprobación:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 070-2024-ADINELSA de fecha 12 de agosto del 2024, se aprobó la sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 076-2024-ADINELSA de fecha 16 de agosto del 2024, se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2024;

Que, mediante Solicitud de Compra N° 24100425 el Departamento de Operación y Mantenimiento de la Gerencia Técnica, requirió la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CIVIL DAÑADA PRODUCTO DE LA CRECIDA DEL RIO EN LA C.H. GORGOR";

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 068-2024 de fecha 21 de agosto de 2024, se otorgó la disponibilidad presupuestal para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CIVIL DAÑADA PRODUCTO DE LA CRECIDA DEL RIO EN LA C.H. GORGOR", por el importe total de S/ 1,154,874.71 (Un Millón Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 71/100 soles);

Que, mediante Solicitud de Compra N° 24100426 el Departamento de Operaciones Comerciales solicita la contratación para la "ADQUISICIÓN DE 3,000 BATERÍAS DE PLOMO ACIDO DE USO SOLAR PARA LA NORMALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DOMICILIARIOS (SFD) DE ADINELSA";

Mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 069-2024 de fecha 22 de agosto de 2024, se otorgó la disponibilidad presupuestal para la "ADQUISICIÓN DE 3,000 BATERÍAS DE PLOMO ACIDO DE USO SOLAR PARA LA NORMALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DOMICILIARIOS (SFD) DE ADINELSA", por el importe total de S/1,628,400.00. (Un Millón Seiscientos Veintiocho Mil Cuatrocientos con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 192-2024-DLOG-ADINELSA, de fecha 23 de agosto de 2024, el Departamento de Logística, solicita la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de Adinelsa para el ejercicio fiscal 2024, debiendo incluir en la misma el siguiente procedimiento: "1) SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CIVIL DAÑADA PRODUCTO DE LA CRECIDA DEL RIO EN LA C.H. GORGOR. Y 2) ADQUISICIÓN DE 3,000 BATERÍAS DE PLOMO ACIDO DE USO SOLAR PARA LA NORMALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DOMICILIARIOS (SFD) DE ADINELSA";

Firmas de aprobación:

Que, en ese sentido, el jefe del Departamento de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas concluye y recomienda que previa opinión legal de la Gerencia Legal, debe realizarse la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de ADINELSA, para el ejercicio fiscal 2024, la cual consta de la inclusión de dos (02) procedimientos de selección, conforme lo descrito en el anexo N° 01;

Que, el artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que todas las contrataciones de bienes, servicios y obras con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento, deben estar incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Entidad, constituyéndose como requisito para convocar los procedimientos de selección respectivos, bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que las Entidades pueden modificar su Plan Anual de Contrataciones en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, de fecha 30 de diciembre de 2021, se formalizó la aprobación de la modificación de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;

Que, el punto 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones establece que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo con el numeral 7.6.2 de la citada Directiva, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, en el caso que se modifique el PAC, para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, asimismo refiere que respecto, a las contrataciones contenidas en el anexo N° 01, se advierte que estas cuentan con certificación presupuestal, según Anexo N°02 adjunto a la presente resolución: Formato de Disponibilidad Presupuestal;

Que, la Gerencia Legal, mediante Informe Legal N° 00126-2024-GL-ADINELSA, de fecha 26.08.2024, concluye que resulta viable realizar la Octava Modificación del Plan Anual de

Firmas de aprobación:

Contrataciones de ADINELSA correspondiente al año 2024, el cual consta de la inclusión de 02 procedimientos de selección, con su certificación presupuestal;

Que, conforme el marco normativo expuesto, y en merito a la opinión emitida por el Departamento de Logística y con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Legal, en mi condición de titular de la Entidad;

SE RESUELVE:

Primero: Aprobar la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA, correspondiente al año 2024, la cual consta de la inclusión de dos (02) procedimientos de selección, conforme se detalla en el anexo N° 01, adjunto como parte integrante a la presente resolución.

Segundo: Se deja constancia que, en el caso de la inclusión de los procedimientos de selección descritos en el anexo N° 01, cuentan con certificación presupuestal según Anexo N°02, documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

Tercero. - Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que disponga la publicación de la presente Resolución y su Anexos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Cuarto: El Plan Anual de Contrataciones de la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. – ADINELSA, correspondiente al año 2024, y sus modificatorias se encuentra a disposición del público en general en el Portal Institucional de la Empresa, y en el Departamento de Logística de la Empresa, ubicada en el Av. Prolongación Pedro Miotta N.º 421 del distrito de San Juan de Miraflores, Lima, donde podrá ser revisado y/o adquirido al precio costo de su producción.

Quinto: Disponer que el Oficina de Tramite Documentario, notifique la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y al Departamento de Logística, para sus conocimiento y fines correspondientes.

Sexto: Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional de ADINELSA (www.adinelsa.com.pe), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y cúmplase. –

Wilber Suárez Vargas
Gerente General

Firmas de aprobación:

ANEXO N° 01: INCLUSIONES AL PAC 2024

N° de Ítem	Entidad convocante	Tipo de Proced.	Objeto de la contratación	Antecedente	Relación de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Moneda	Valor Estimado	Fecha de Convo c.
66	ADINELSA	Concurso Público	Servicio	No	no	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CIVIL DAÑADA PRODUCTO DE LA CRECIDA DEL RIO EN LA C.H. GORGOR	Serv.	1	Soles	S/ 1,154,874.71	Agosto
67	ADINELSA	Compras por Catálogo (convenio Marco)	Bien	NO	NO	ADQUISICIÓN DE 3,000 BATERÍAS DE PLOMO ACIDO DE USO SOLAR PARA LA NORMALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DOMICILIARIOS (SFD) DE ADINELSA	Und	3000	Soles	S/1,628,400.00.	Agosto

Firmas de aprobación:

ANEXO N° 02: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

 CERTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024	
(De conformidad con lo establecido en el artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225)	
N° DE DOCUMENTO	068-2024
FECHA DE EMISIÓN:	21/08/2024
N° SOLICITUD SAP	24100425
CERTIFICACION PRESUPUESTAL 2024 POR LA SUMA DE:	
Certificación Presupuestal para SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CIVIL DAÑADA PRODUCTO DE LA CRECIDA DEL RIO EN LA C.H. GORGOR REFERENCIA: INFORME N° 00006-2024-ECLOG3-ADINELSA	S/. 1,154,874.71 Un Millón Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 71/100 Soles con IGV
PARTIDA PRESUPUESTAL	
3.1 Presupuesto de Inversiones - FBK	
3.1.2 Gastos de capital no ligados a proyectos	
•	
PARTIDA CONTABLE :	3390910 OBRAS EN CURSO - NO LIGADOS A PROYECTOS
AREA USUARIA:	DPTO. DE OPERACION Y MANTENIM
Fuente de Financiamiento:	Recursos Propios
Órgano encargado de otorgar la Disponibilidad Presupuestal	
	

Firmas de aprobación:

Adinelsa		CERTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024	
(De conformidad con lo establecido en el artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225)			
N° DE DOCUMENTO	069-2024		
FECHA DE EMISIÓN:	22/08/2024		
N° SOLICITUD SAP	24100426		
CERTIFICACION PRESUPUESTAL 2024 POR LA SUMA DE:			
Certificación Presupuestal para ADQUISICIÓN DE 3,000 BATERÍAS DE PLOMO ACIDO PARA LA NORMALIZACIÓN DE LOS SFD DE ADINELSA REFERENCIA: MEMORANDUM N° 47 -2024-DLOG-ADINELSA MEMORANDUM N°1288 - 2024-GCP-ADINELSA		S/. 1,628,400.00	Un millón seiscientos veintiocho mil cuatrocientos con 00/100 Soles con IGV
PARTIDA PRESUPUESTAL			
3.1 Presupuesto de Inversiones • FBK			
3.1.2 Gastos de capital no ligados a proyectos			
-			
PARTIDA CONTABLE :		3336001 UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN FOTOVOLTAICA	
AREA USUARIA:		DPTO. DE OPERACIONES COMERCIAL	
Fuente de Financiamiento:		Recursos Propios	
Órgano encargado de otorgar la Disponibilidad Presupuestal			
 Firmado digitalmente por: VILAYENCIO MONTI, Jairo Karel FAJ 254280862 Fecha: 22/08/2024 15:05:33			
Nombre, firma y sello			

Firmas de aprobación:



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por ADINELSA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://tramite.adinelsa.com.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2%2FNhmOibFhdoJJlqF14d17gw9Y%3D>